



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 23 / 2014

La Punta (San Luis), 02 de Junio de 2014

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 02 de Junio.

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Flores José Daniel DNI: 23.707.233, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FIREONTHELAN, inscripto en la 1º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Glades Mario Luis DNI: 22.062.371, por atar la lengua en lugares indebidos en la 1º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Carrizo Willian Arnaldo DNI: 32.039.033, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SAMA PRAD, inscripto en la 2º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Torres Carlos Agustín DNI: 14.144.747, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PETIT CHIMPAY, inscripto en la 2º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Perez Jorge Marco DNI: 23.649.881, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar A P PHILIPPINE, inscripto en la 3º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Álvarez Félix Alberto DNI: 22.063.657, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SKANDERS,

inscripto en la 3º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Taboada Manuel DNI: 24.627.190, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar VIENTO PAMPEANO, en la 4º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Apercibir, al Jockey Cuello Denis Federico DNI: 38.437.745, por pérdida de línea en los metros iniciales, en la 4º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Apercibir y aplicar la multa de \$ 100, al Jockey Gómez Daniel Alfredo DNI: 25.933.921, por pérdida de línea en los metros iniciales, en la 5º carrera del día Domingo 01 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.